



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0067134/2014



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



Córdoba, 6 de febrero de 2015

VISTO:

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos por el que se aconseja el otorgamiento de licencia por maternidad -1er. y 2do. Período-, a la agente de esta Facultad señora Mariana Laspina desde el 16 de octubre de 2014 hasta el 13 de abril de 2015;

Y CONSIDERANDO:

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Art. 106, del Decreto N° 366/06; por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia con goce de sueldo conforme el certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, correspondiente al 1° y 2° Período de maternidad por el término de 180 (ciento ochenta días) a la agente de esta Facultad, señora MARIANA LASPINA (Legajo N° 45587), desde el 16 de octubre de 2014 hasta el 13 de abril de 2015.

Art. 2°.- Comuníquese, y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 10 /2015


Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas


CR. ÁNGEL A. TAPIA
VICE-DECANO
Facultad de Ciencias Económicas